



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

6956

Resolución de Alcaldía n.º 205-1711, de 16 de junio de 2025, del Ayuntamiento de Santa Margalida por la que se efectúa el nombramiento como funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Santa Margalida de la Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1 y se le adjudica la plaza de técnica ingeniera industrial (OEP Estabilización 2022), A1

Por Resolución de Alcaldía n.º 2025-1711 de fecha 16 de junio de 2025, una vez concluido el procedimiento selectivo incoado por Resolución de alcaldía n.º 2148/2022, de fecha 22 de diciembre de 2022 (BOIB n.º 169 de día 19 de diciembre de 2022 y BOE n.º 17 de día 20 de enero de 2023), se ha acordado en parte bastante lo siguiente:

«De conformidad con la base octava que rige el presente proceso selectivo y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Realizar el nombramiento como personal funcionario en el Ayuntamiento de Santa Margalida a favor de la persona que a continuación se indica y ocupar el puesto de trabajo de ingeniero (administración especial) después de haber ganado el proceso selectivo por el sistema de concurso de la plaza que consta dentro de la Oferta de Ocupación Pública 2022 para la estabilización de personal temporal (BOIB n.º 169 de fecha 29 de septiembre de 2022 y BOE n.º 17 de fecha 20 de enero de 2023)

DNI	NOMBRE
1375*	MARIA FERRIOL TORRENS

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución al aspirante que ha obtenido la plaza, comunicando la toma de posesión con efectos desde el día 1 de junio de 2025.

Así mismo, se le informará sobre el tratamiento de sus datos personales y de su compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO.-Publicar el nombramiento en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento

<https://ajsantamargalida.sedelectronica.es/info.1>

y en el Portal de Transparencia

<https://ajsantamargalida.sedelectronica.es/transparency/b53dd4f2-65e2-4170-878f-7cd14db3eeb6/>

CUARTO Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

QUINTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de ocupación temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

SEXTO. Informar a la representación legal de los empleados del nombramiento, a los efectos que procedan.»

Lo que se hace público a efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Santa Margalida, en fecha de la firma electrónica (18 de junio de 2025)

El alcalde

Martí Àngel Torres Valls